

INSPECCIÓN LABORAL: LO QUE DEBE SABER

La Inspección General de Trabajo (IGT) vela por que se cumplan y respeten las leyes, convenios colectivos y reglamentos que normen las condiciones de trabajo y previsión social.

La IGT tiene una labor preventiva, conciliadora y fundamentalmente verificadora. **Con las reformas al Código de Trabajo, Decreto 7-2017, la IGT ahora también es de carácter sancionatorio**, permitiendo al Inspector de Trabajo sancionar a aquellos que no cumplen con la legislación nacional vigente durante las visitas de inspección a Centros de Trabajo.

A continuación, le compartimos lo que debe saber sobre el procedimiento de inspección laboral:

1

La visita de inspección de oficio debe realizarse en un plazo de 45 días, una vez asignado el expediente. También puede realizarse por denuncia.

2

Si en la visita se determina incumplimiento laboral, el Inspector debe levantar un acta de prevención y fijar un plazo razonable para que la empresa cumpla.

3

Transcurrido el plazo, el Inspector debe de verificar el cumplimiento. Puede hacerse a través de visitas al Centro de Trabajo o citando al encargado a las instalaciones de la IGT.

4

En caso de no adoptar las medidas, el Inspector redactará un acta de infracción y remitirá al Delegado Departamental de la IGT en plazo de 3 días.

5

El Delegado Departamental es el responsable de emitir una resolución de sanción en un plazo de 10 días.

6

El afectado puede plantear en término de 20 días un recurso administrativo en contra de la resolución de sanción, pudiéndola impugnar en un Tribunal de Trabajo.

Datos Importantes

800

Número de empresas sancionadas en base a reformas al Código de Trabajo.

240

Número de inspectores de la IGT en todo el país.

Sanción más recurrente:

Incumplimiento de pago de indemnización por despido injustificado.

Fuente: MINTRAB, agosto de 2017.

¿LE VISITA UN INSPECTOR LABORAL Y TIENE DUDAS?

Llámenos a nuestra línea telefónica exclusiva: S.O.S. INSPECCIONES.

Con el objetivo de apoyar a las empresas exportadoras del país, el área de Competitividad de AGEXPORT desarrolló este nuevo servicio gratuito para asociados.

La línea de asistencia telefónica busca resolver dudas que tengan las empresas socias, durante la visita del inspector laboral por parte del Ministerio de Trabajo, Previsión Social o IGSS.

Un experto laboral le podrá brindar información sobre el alcance que tiene el inspector en su función verificadora, cómo identificarlo, a qué áreas de su empresa él puede ingresar y qué debe hacer si no está de acuerdo con la prevención o sanción impuesta.

¡NUEVO SERVICIO GRATUITO!

¿Le visita un inspector laboral y tiene dudas?

S.O.S. INSPECCIONES

Asesores responderán sus dudas sobre:

- Ministerio de Trabajo
- IGSS

ILLÁMENOS!  **2422 3666**



Servicio disponible:
Lunes a viernes: 08:00 a 21:00
Sábados: 08:00 a 15:00

gerenciadecompetitividad@agexport.org.gt

CONOZCA LOS RESULTADOS DE LA ENEI 1-2017

En el mes de septiembre el Instituto Nacional de Estadística -INE- presentó la **Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos 1-2017**, dando a conocer los principales indicadores del mercado laboral, así como información sobre la caracterización, composición, estructura y funcionamiento del mercado de trabajo, y las variables de contexto socioeconómico y familiar.

Indicadores

Población en edad de trabajar:

11,069,361

Población económicamente activa:

6.748.887

Población económicamente inactiva:

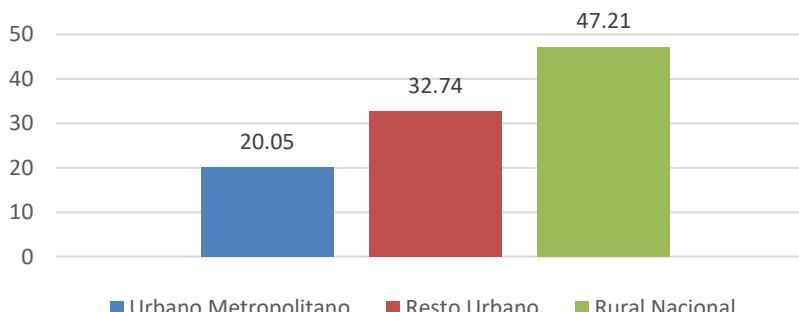
4,320,474



La PET representa el 66% de la población total.

Población en edad de trabajar (PET):

Por Dominios en % **



** Medición constituida por estimación de 11.07 millones de personas.

Fuente: INE, ENEI 1-2017

Contáctenos:

gerenciadecompetitividad@agexport.org.gt

PBX: 2422-3400

15 Ave. 14-72, Z. 13, Guatemala, CA

www.agexport.com.gt

53.4%



46.6%